



En relación con las listas definitivas publicadas por Resolución de fecha 10 de julio de 2.006, se ha advertido error en las mismas, por ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de Enero, esta Dirección General

RESUELVE:

Incluir o en su caso modificar en las citadas listas a los interinos afectados por los motivos que asimismo se especifica (ANEXO I).

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

Murcia, 21 de julio de 2006
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos